



TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR)

OBJETO: Dispersar Fondos A Beneficiarias Focalizadas De Nuestros Programas En Los Departamentos A Nivel Nacional, Con Priorización De Los Departamentos De Chocó, Arauca, La Guajira, Norte De Santander, Buenaventura Y Nariño

1. Justificación/Antecedentes

El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) es una agencia de cooperación internacional para el desarrollo, que promueve el derecho de cada mujer, hombre y niño a disfrutar de una vida sana, con igualdad de oportunidades para todos y todas. El UNFPA apoya a los países en la utilización de datos sociodemográficos para la formulación de políticas y programas de reducción de la pobreza, y para asegurar que todo embarazo sea deseado, todos los partos sean seguros, todos los jóvenes estén libres de VIH/SIDA y todas las niñas y mujeres sean tratadas con dignidad y respeto, en especial aquellas afectadas por situaciones de emergencia humanitaria.

Como parte de las acciones desarrolladas en Colombia para apoyar al gobierno nacional en el mantenimiento de servicios esenciales de SSR y VBG, y para dar respuesta a las barreras para el acceso a la atención de la violencia de género en contextos de crisis humanitaria donde la vulneración a los derechos sexuales y reproductivos se agudizan, afectando en especial a mujeres, adolescentes y jóvenes afectadas por dobles o múltiples vulnerabilidades (población indígena, afro, violencia, pobreza extrema), UNFPA complementará sus programas con la entrega de asistencia en efectivo que puede ser útiles para mejorar el acceso y la utilización de los servicios en entornos humanitarios, reduciendo las barreras financieras directas e indirectas y/o incentivando el uso de servicios preventivos gratuitos complementando así la atención desde un enfoque integral; por lo tanto para el desarrollo de las mismas, contratará un proveedor de servicios encargado de hacer transferencias de efectivo de manera coordinada y sistemática de acuerdo con los términos que se explican a continuación

Para dar respuesta a situaciones de emergencia, y cubrimiento de necesidades esenciales de población que se identifica con riesgos de protección, UNFPA, agencia del sistema orientada a atender las necesidades de SSR y VBG en el marco de sus acciones de respuesta humanitaria dirige estrategias de intervención de apoyo psicosocial y gestión de casos para garantizar el acceso a servicios esenciales a las gestantes, a servicios de anticoncepción, a prevención y atención de ITS/VIH, mitigación de riesgos frente a la VBG y atención integral a las personas sobrevivientes de VBG, por tanto, contribuirá con esta atención, al complementar sus servicios por medio de entregas de efectivo seguras y accesibles a población vulnerable a nivel nacional por medio de un proveedor de servicios.

2. Responsabilidades del Oferente elegido

El oferente elegido se obliga a:

- Entregar la totalidad de los productos entregables de acuerdo con las disposiciones establecidas en los presentes TdR.
- Atender a las reuniones que sean convocadas durante la ejecución del contrato para garantizar el cumplimiento de los resultados esperados.
- Cumplir con el objeto contratado y de acuerdo con las condiciones señaladas en los presentes TdR y de conformidad con lo ofrecido en su oferta.
- Garantizar la custodia y confidencialidad de la información suministrada para la ejecución del objeto contratado.



- Garantizar la seguridad y precisión en todas las transferencias de fondos realizadas, minimizando el riesgo de fraude, error o malversación.
- Proporcionar un servicio al cliente eficaz y receptivo para abordar cualquier problema o pregunta relacionada con las transferencias de fondos.
- Identificar y mitigar cualquier riesgo asociado con la dispersión de fondos, incluyendo riesgos operativos, de seguridad y financieros.
- El proceso debe ofrecer garantías adecuadas de que el efectivo se desembolsará únicamente a los beneficiarios autorizados, por tanto, debe contar con un mecanismo de registro de beneficiarios (enrolamiento), garantizando las políticas de manejo y uso de datos establecidas en la normatividad vigente.
- Debe facilitar el acceso a población en situaciones sociales complejas, por lo cual debe disponer de una amplia gama de documentación con la cual pueda reclamarse el giro, garantizando establecer la identidad de las personas. Como mínimo para colombianos: Cédula de ciudadanía o Pasaporte Colombiano. Población Migrante: Cedula de Identidad Venezolana, Cedula de extranjería expedida por migración Colombia, Pasaporte del País de origen, Permiso especial de Permanencia (PEP), Tarjeta de Movilidad Fronteriza, Carné de Patria o Permiso de Protección Permanente (PPT).
- Establecer una tarifa como valor fijo o porcentaje como costos del servicio, este costo no debe ser trasladado al usuario, será pagado por UNFPA Colombia.
- Garantizar que el tiempo para el proceso, de preferencia, no sea mayor a 72 horas.
- Disponer de mecanismos de monitoreo y reconciliación del dinero entregado a los beneficiarios, los dineros no gastados deberán devolverse a UNFPA.
- Completar los desembolsos y los informes relacionados dentro de los plazos requeridos por el UNFPA para satisfacer las necesidades programáticas y operativas del programa. Los informes y reembolsos de anticipos no desembolsados deben realizarse a más tardar 30 días calendario después de la finalización de los desembolsos.
- Disponer de todas las autorizaciones, permisos y licencias exigidos por el país para su operación.
- Disponer de una posición financiera sólida, demostrada mediante estados financieros auditados y/o calificaciones de las autoridades reguladoras o agencias de crédito pertinentes.
- Cumplir con las políticas de prevención de lavado de dinero y financiación del terrorismo
- Mantener políticas de protección de datos e imagen, tal y como lo exige la normatividad colombiana.
- Demostrar capacidad y buena voluntad para proporcionar un servicio de atención al cliente dedicado en el marco de los PTM de UNFPA Colombia.

3. Actividades

- Recibir fondos por parte de UNFPA para hacer el pago de 300 transferencias por cuantía de 460.000 pesos m/ cte cada una. Con el fin de girar a usuarias previamente focalizadas, de acuerdo con la solicitud de UNFPA.
- Recibir fondos por parte de UNFPA para hacer el pago de 140 transferencias por cuantía de 240.000 pesos m/ cte cada una. Con el fin de girar a usuarias previamente focalizadas, de acuerdo con la solicitud de UNFPA
- Recibir fondos por parte de UNFPA para hacer el pago de 134 transferencias por cuantía de 120.000 pesos m/ cte cada una. Con el fin de girar a usuarias previamente focalizadas, de acuerdo con la solicitud de UNFPA



- Disponer de mecanismos que faciliten a UNFPA informar de manera confidencial y segura, los datos de las personas que van a ser beneficiadas con la realización de pagos y poderlos atender de forma ágil.
- Los pagos deben realizarse a través de los productos financieros que ofrezca la empresa, entre estos, el de depósito electrónico; garantizando siempre que los usuarios puedan hacer el manejo de este dinero en efectivo y si es posible, tengan la posibilidad de realizar pagos electrónicos. Para la propuesta informar cuál sería la opción utilizada.
- Poner en operación la red de pagos que tenga cubrimiento, en lo posible de todos los departamentos y ciudades nombradas: Arauca (Arauca, Arauquita y Saravena), La Guajira (Riohacha y Maicao), Norte de Santander (Cúcuta, Hacarí, Tibú, Los Patios, Villa de Rosario) y Chocó (Quibdó, vigía del Fuerte, Tadó, Novita, Apartado, Bajo y medios Baudó, Sipi y Docordo), Nariño (Tumaco, Barbacoas, El Charco, Olaya Herrera y La Tola), Buenaventura (Distrito de Buenaventura) entre otros municipios y departamentos que como parte de la respuesta se deban hacer las transferencias
- Los pagos no se realizan al mismo tiempo ya que están orientados a atender situaciones de urgencia de las que no es posible prever su ocurrencia, pero podrá incluirse él envió de más de una solicitud diaria a diferentes zonas. Al enviar la propuesta incluir los tiempos de respuesta previstos y aclarar los procesos de la entidad para la realización de los giros incluyendo entregas a adolescentes y personas sin documento de identidad en físico.
- El proveedor pondrá en marcha mecanismos que faciliten el acceso a población vulnerable sin documentos de identidad en físico incluyendo también a adolescentes, de igual forma, esta red debe facilitar la identificación de personas extranjeras sin documentos en físico o sin que éstos sean válidos en Colombia, como la cédula de su país de origen o pasaporte entre otros, para que sean beneficiarias de estos servicios. En la propuesta debe incluir cuáles podrían ser estos mecanismos alternativos y los tipos de documentos que se recibirán, junto con las alternativas, como la posibilidad de que UNFPA autorice que en casos específicos las beneficiarias puedan reclamar con fotocopia del documento de identidad o carta de autorización de UNFPA
- El proveedor debe garantizar la protección de las personas garantizando la seguridad y confidencialidad de la información personal suministrada, por lo que informará qué estrategias de protección o cifrado de datos usará para protegerla y garantizar la privacidad de los datos.
- El proveedor garantizara adherirse a la política del UNFPA para prevenir y responder a la explotación y el abuso sexual (PEAS), informando los mecanismos de reporte para las personas beneficiarias.
- El proveedor deberá entregar un reporte semanal de los diferentes registros enviados por UNFPA identificando el estado de cada cargue.
- Debe presentar de acuerdo con el calendario de pagos, cada 30 días calendario, o antes si se han agotado los fondos, la liquidación de los desembolsos realizados a las usuarias, con el correspondiente valor del flete, para dicha legalización debe presentar soportes de pago.
- Dentro de los informes deben considerar los informes de desembolso de efectivo por cada anticipo de efectivo recibido, proporcionando, que como mínimo deben reflejar el lugar o lugares y la fecha o fechas de los desembolsos, los nombres e información de contacto de los



beneficiarios, los importes individuales y totales pagados, y la fecha o fechas de los desembolsos.

- Garantizar que a todas las beneficiarias se les entregue la tirilla como soporte de la entrega del efectivo, de no ser posible de forma física por alguna razón debe realizarse de forma electrónica en el momento de la transacción.

4. Productos y Entregables

Producto 1	Soporte de 337 giros efectivamente pagados o por lo menos del 80% de estos para proceder con un nuevo pago, el contratista deberá presentar factura y toda la documentación de respaldo incluyendo el archivo de conciliación final firmado y en formato pdf por el Representante Legal.
Producto 2	Soporte de 237 giros efectivamente pagados o por lo menos del 80% de estos para proceder con un nuevo pago, el contratista deberá presentar factura y toda la documentación de respaldo incluyendo el archivo de conciliación final firmado y en formato pdf por el Representante Legal.

5. Plazo de ejecución y cronograma

El contrato tendrá una duración de seis meses o hasta el 30 de agosto de 2024 desde la suscripción del contrato. Lo que ocurra primero.

6. Lugar de ejecución

El contrato será ejecutado en los departamentos y ciudades nombradas: Arauca (Arauca, Arauquita y Saravena), La Guajira (Riohacha y Maicao), Norte de Santander (Cúcuta, Hacarí, Tibú, Los Patios, Villa de Rosario) y Chocó (Quibdó, vigía del Fuerte, Tadó, Novita, Apartado, Bajo y medios Baudó, Sipi y Docordo), Nariño (Tumaco, Barbaçoas, El Charco, Olaya Herrera y La Tola), Buenaventura (Distrito de Buenaventura) entre otros municipios y departamentos que como parte de la respuesta se deban hacer las transferencias

7. Oferta Económica

El oferente deberá presentar y firmar su oferta económica en Formulario de Cotización de Precios.

La oferta se presentará bajo el sistema de precios global, por lo que el valor total del Contrato incluye todos los costos directos e indirectos en que incurrirá el oferente elegido para la ejecución del servicio/consultoría. El valor adjudicado, no dará lugar al reconocimiento de gastos adicionales no previstos, dado que el oferente elegido se obliga a completar todas las actividades y productos y/entregables.

El IVA y otros impuestos hacen parte de la Orden de Compra, sin embargo, se debe discriminar de manera separada.

Precios fijos: El proveedor deberá ofertar su tasa de intermediación, la cual se mantendrá fija durante la vigencia del contrato.

Precios todo incluido: El precio unitario debe contemplar la totalidad de costos y gastos directos e indirectos en los que deba incurrir el oferente para el cumplimiento de las obligaciones inherentes al



contrato, tales como transporte, permisos, gastos administrativos y de personal, papelería copias, capacitaciones, viáticos, etc.

8. Evaluación técnica de ofertas

8.1 Etapa 1 Examen preliminar de las ofertas

Se examinarán las ofertas para determinar si están completas, si incluyen todos los documentos y la documentación técnica solicitada y si los documentos presentados están completos. También si los documentos están debidamente firmados y si, en general, las ofertas están en orden. Las ofertas que no cumplan sustancialmente con el examen preliminar podrán ser rechazadas.

8.2 Etapa 2 Evaluación de la Propuesta Técnica

La metodología de evaluación será por el método de análisis acumulativo ponderado, en la cual se evalúan las ofertas de los oferentes y se conceden puntos de acuerdo con el nivel de cumplimiento de los criterios definidos en los presentes TdR de la siguiente forma:

Crterios	[A] Puntos máximos	[B] Puntos obtenidos por oferente	[C] Peso (%)	[B] × [C] = [D] Puntos totales
Enfoque técnico, metodología y nivel de comprensión de los objetivos del proyecto.	100		25%	
Plan de trabajo/escalas de tiempo dadas en la propuesta y su adecuación para cumplir con las actividades a desarrollar.	100		25%	
Experiencia específica y conocimientos relevantes para la tarea. [50 Puntos por cada contrato máximo 2]	100		40%	
Perfil de la empresa y relevancia para el Proyecto.	100		10%	
Total general Todos los criterios			100%	

Grado en que se cumplen los requisitos de los Términos de Referencia con base en la evidencia incluida en la Oferta presentada	Puntos de 100
Supera significativamente los requisitos	90 – 100
Supera los requisitos	80 – 89
Cumple los requerimientos	70 – 79
Cumple parcialmente con los requisitos.	1 – 69
No cumple con los requisitos o no se proporciona información para evaluar el cumplimiento de los requisitos	0

8.2.1 Enfoque técnico y, metodológico

El oferente deberá describir detalladamente en un documento de máximo cinco (5) páginas cómo tiene previsto abordar y cumplir las actividades establecidas para la ejecución del objeto de la consultoría y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.



8.2.2 Plan de Trabajo Propuesto

El oferente deberá proporcionar un cronograma con el plan de trabajo propuesto informando detalladamente la secuencia de actividades y el periodo de tiempo estimado en su desarrollo, así como las medidas de control y seguimiento para asegurar el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

8.2.3 Experiencia específica

El proveedor deberá acreditar experiencia en actividades relacionadas con el alcance del proceso de selección en máximo dos (2) contratos ejecutados a satisfacción en los últimos 5 años.

Para la verificación de este requisito la empresa oferente deberá aportar un portafolio de servicios que denote su experiencia en proyectos similares y/o afines.

Para cada experiencia de proyecto, indicar:

- Nombre del Empleador o contratante.
- Dirección de correo electrónico/número de contacto de la persona de referencia.
- Título/Alcance del Proyecto.
- Funciones Desempeñadas.
- Fecha de inicio y terminación.

9. Evaluación de oferta económica

Se procederá a evaluar únicamente las cotizaciones de precios de los oferentes cuyas propuestas técnicas obtengan un puntaje mínimo de 70 puntos en la evaluación técnica.

- Se verificará que la oferta económica esté completa, es decir, que incluya los precios de todas las actividades ofrecidas en la oferta técnica. La omisión y/o ajuste de información económica extemporal podrá ser causal de rechazo de la oferta.
- Se verificará el valor exacto de las ofertas mediante una corrección aritmética. Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total, obtenido de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. En caso de inconsistencias o errores, UNFPA podrá realizar las aclaraciones correspondientes o solicitar el desglose de los precios ofertados. Sin embargo, el oferente no podrá modificar el precio unitario ofertado sin IVA, de lo contrario la oferta podrá ser rechazada.
- Se verificará que los precios estén acordes con el mercado, en caso de evidenciar precios extremadamente altos o bajos, UNFPA a su propia discreción podrá solicitar las justificaciones o explicaciones correspondientes y podrá rechazar la oferta si no encuentra razonabilidad en la respuesta del oferente.

9.1 Puntaje económico

La cantidad máxima de puntos para la cotización de precios es 100, que se asignarán al precio total más bajo proporcionado en la cotización. Todas las demás cotizaciones de precios recibirán puntos en proporción inversa según la siguiente fórmula:

$\text{Puntaje financiero} = \frac{\text{Cotización más baja (\$)}}{\text{Precio total más bajo}} \times 100 \text{ (puntaje máximo)}$
--



Cotización que se está puntuando (\$)

10. Puntaje total

El puntaje total para cada propuesta será la suma ponderada del puntaje técnico y el puntaje financiero. El máximo puntaje total es de 100 puntos.

Puntaje total = [70%] Puntaje técnico + [30%] Puntaje financiero.

11. Aclaraciones

UNFPA podrá a su discreción, solicitar aclaraciones a los oferentes sobre todos aquellos aspectos ambiguos de la oferta o sobre aspectos preexistentes de los oferentes sobre los que exista duda. Sin embargo, con motivo de las aclaraciones solicitadas los oferentes no podrán completar, mejorar o modificar las condiciones técnicas y financieras ofertadas originalmente.

12. Criterio de Adjudicación

UNFPA adjudicará el contrato/Orden de compra al oferente que haya obtenido la puntuación general más alta después de añadir la puntuación de la propuesta técnicas y económica, además, verificado que el oferente cuenta con plenas facultades para el cumplimiento del Contrato.

13. Documentación requerida

El oferente deberá incluir en su oferta la siguiente documentación para demostrar su elegibilidad:

- Certificación de Existencia y Representación Legal (expedida en los últimos 30 días).
- Copia del documento de identificación del Representante Legal.
- Certificación bancaria vigente.
- Estados financieros auditados de los últimos 3 años de acuerdo con la normatividad vigente.
- Formulario de Cotización de Precios.
- Formulario de Oferta técnica.
- Documentos soporte requeridos para la evaluación técnica

14. Validez de la oferta

La oferta presentada deberá estar vigente por un término de sesenta (60) días calendario, a partir de la fecha de presentación.

15. Forma de Pago

Cronograma de pagos y entrega de productos	Fecha	Pagos
Primer pago: Compromiso para realizar 337 giros Los cuales corresponden a: <ul style="list-style-type: none"> • 200 giros por valor de 460.000 c/u • 70 giros por valor de 240.000 c/u • 67 giros por valor de 120.000 c/u. 	A la primera semana de firmado el contrato	62.22%



<p>Segundo Pago: Compromiso para realizar 237 giros. Los cuales corresponden a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 100 giros por valor de 460.000 c/u • 70 giros por valor de 240.000 c/u • 67 giros por valor de 120.000 c/u. <p>Con la entrega del Producto 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Soporte de 337 giros efectivamente pagados o por lo menos del 80% de estos para proceder con un nuevo pago. 	<p>A la octava semana de firmado el contrato</p>	<p>37,73%</p>
---	--	---------------

De acuerdo con el cronograma de pagos el contratista deberá presentar factura junto con la documentación completa de respaldo, o cuando corresponda para la realización de un nuevo desembolso.

Una vez entregados total o parcialmente los recursos del 2do desembolso el proveedor deberá entregar una conciliación de los recursos realmente entregados junto con la factura por el costo de las entregas del último desembolso.

16. Condiciones de facturación

El oferente elegido deberá presentar su factura cumpliendo con lo establecido en el Artículo 617 del Estatuto Tributario, informando sus calidades y condiciones tributarias. Se deberá dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución de la DIAN 000042 del 05 de mayo de 2020, respecto a la facturación electrónica y de acuerdo con las actividades económicas registradas en el Registro Único Tributario del oferente.

La factura deberá estar dirigida al Fondo de Población de las Naciones Unidas - UNFPA con número Nit. 900.160.892-3 y enviarse al correo comprascolombia.group@unfpa.org.

17. Pólizas

El oferente elegido deberá constituir a favor de PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Nit 800.091.076-0, una póliza o garantía única que ampare los siguientes riesgos:

- Cumplimiento por el veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de esta.
- Garantía de buen manejo del anticipo por el cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, ya sea en dinero o en especie. Esta cobertura debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y dos meses más, o hasta la amortización del anticipo.

La garantía (en favor de entidades particulares), deberá expedirse en una entidad legalmente autorizada, indicando como asegurado a PNUD. El pago de las primas y demás gastos correspondientes en su constitución estará a cargo del oferente elegido. En el evento de requerir adicionar, prorrogar o suspender la Orden de Compra, el oferente elegido se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

Para todos los efectos de la efectividad y alcance de las pólizas el PNUD queda investido por UNFPA de las más amplias facultades.



18. Supervisión

El UNFPA realizará seguimiento a las entregas de forma semanal revisando aquellos casos que presenten alguna eventualidad en su pago o que presenten algún inconveniente al momento del desembolso, así mismo revisará aquellos que hayan tenido algún cambio de beneficiario o anulación para hacer seguimiento del recurso asignado.

Solicita: p/p:

DocuSigned by:
Andrea Carolina Pacheco
94A5E53124AC431...

Nombre Erika García Roa
Cargo Coordinadora Respuesta
Humanitaria
Fecha 20-Feb-2024

Vo.Bo:

DocuSigned by:
Martha Lucia Rubio Mendoza
A01EF91164C04F1...

Nombre Martha Lucia Rubio Mendoza
Cargo Representante Auxiliar UNFPA
Fecha 20-feb.-2024

Aprueba:

DocuSigned by:
Luis Mora
5DA53B172EF44AC...

Nombre: Luis Mora
Cargo: Representante Residente UNFPA
Fecha: 20-Feb-2024

DS
CE